Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 391/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos vinculados con la recaudación, ejecución y desempeño del Derecho de Uso Urbano (DUU) y el Ente Público No Estatal Visit Buenos Aires:

1. Informe el monto total recaudado anualmente por concepto de DUU desde el 1° de marzo de 2020 hasta la fecha, discriminando por tipo de alojamiento (hoteles 3 estrellas, hoteles 4 estrellas, hoteles 5 estrellas, apart-hoteles, alquileres temporarios, cruceros).
2. Informe todos los recursos percibidos anualmente por Visit Buenos Aires desde 2020 hasta la fecha, discriminados por concepto:
   - (i) ingresos del DUU;
   - (ii) aportes del sector privado;
   - (iii) comercialización de productos y servicios turísticos;
   - (iv) gestión de conocimiento y consultoría;
   - (v) otros ingresos.
3. Informe si se cumple la restricción legal del 15% para salarios, detallando los presupuestos anuales aprobados por el Directorio desde 2020 hasta la fecha, la ejecución presupuestaria efectiva discriminada por rubro de gasto y la cantidad de personal empleado en cada ejercicio, discriminando por categoría funcional.
4. Detalle cada una de las comisiones de servicio, ferias, conferencias y misiones comerciales internacionales realizadas por representantes del Ente desde 2020, especificando para cada una:

- Destino, fechas y duración.
- Nómina completa de asistentes, distinguiendo entre funcionarios públicos y directores o representantes del sector privado.
- Desglose individualizado de gastos en pasajes (especificando si fueron emitidos en clase ejecutiva o económica), alojamientos, viáticos y gastos de representación.

5. Informe cuáles fueron los planes estratégicos a cuatro años aprobados por el Directorio desde 2020, indicando metas específicas de llegada de turistas internacionales, impacto económico proyectado, y resultados reales observados año a año.
6. Informe si los miembros del Directorio, la Presidencia o la Dirección Ejecutiva cuentan con tarjetas de crédito corporativas, fondos de entrega con cargo a rendir o fondos de caja chica a nombre de Visit Buenos Aires. De ser así, remita copia de las rendiciones de cuentas y comprobantes detallados desde el 2020 hasta la fecha, discriminados por concepto de gasto.
7. Remita copia de los Balances Generales, Estados de Resultados e Informes de Auditoría de Visit Buenos Aires correspondientes a cada ejercicio fiscal desde 2020 hasta la fecha.
8. Informe si se ha analizado la solidez constitucional del Derecho de Uso Urbano a la luz del precedente Canaluppi (ecotasa de Bariloche). En caso afirmativo, remita copia de los dictámenes, informes o conclusiones elaborados.
9. Informe el saldo promedio mensual depositado en cuentas bancarias de Visit Buenos Aires durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025. Indique si dichos saldos fueron colocados en instrumentos financieros (fondos comunes de inversión, plazos fijos, títulos públicos o cauciones). De ser así, remita el detalle de las tasas de rentabilidad obtenidas, plazos, moneda de colocación y entidades financieras intermediarias utilizadas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:45:47
Director de Despacho Parlamentario